CAJA RURAL DE GIJÓN

www.ruralvia.com

EPÍGRAFE 13. SERVICIOS DIVERSOS.

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores).

1. INFORMES COMERCIALES - (NOTA 1ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Por informe extractado - conteniendo datos escuetos sobre actividad, solvencia, moralidad, cumplimiento...	**10,00 €**
Por informe normal o más amplio.	**18,03 €**
Por informe referido a firmas extranjeras.	**42,07 €**

2. CONSULTAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD POR CUENTA DE CLIENTES - (NOTA 1ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Además de recuperar los devengos y gastos ocasionados, se percibirá esta comisión - por finca verificada en cada Registro consultado.	**20,00 €**

3. GESTIONES BANCARIAS DIVERSAS - (NOTA 2ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Por cada gestión en la constitución como en la cancelación de operaciones, cuando no correspondan a una previa obligación contractual por parte de nuestra entidad – por gestión realizada.	**80,00 €**
Por la gestión realizada ante un organismo oficial por trámite documental que corresponda efectuar al cliente y a solicitud del mismo – por gestión realizada.	**80,00 €**

4. INFORMACIONES DIVERSAS A CLIENTES - (NOTAS 3ª, 7ª Y 11ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Con carácter general y periódico.	**Exento**
A petición del cliente - Informes simples (certificados diversos, duplicados, información de cotizaciones y similares - Nota 3ª.	**10,00 €**
Certificados expedidos a petición del cliente - de saldo actual de un producto de activo o pasivo o una única operación de abono o adeudo.	**35,00 €**
Certificados expedidos a petición del cliente - de operaciones con garantía hipotecaria en los que se consignen los datos registrales actuales de la finca hipotecada, previa comprobación de éstos en el Registro de la Propiedad. (comisión por finca) -Nota 7ª.	**35,00 €**
Certificados expedidos a petición del cliente - otros certificados.	**35,00 €**
Certificados expedidos a petición del cliente - informe o certificación expedida a petición del cliente que contenga un juicio de valor sobre su **situación financiera**.	**300,00 €**
Reconocimiento de firma, a petición del cliente, para su presentación y	**6,00 €**

CAJA RURAL DE GIJÓN

www.ruralvia.com

efectos ante terceros – por operación.

CONCEPTO	COMISIÓN
Certificación de deuda pendiente de préstamo - Nota 3ª.	**30,00 €**
Certificados para Empresas de Auditoría - Cuentas corriente y depósitos a plazo - por cada bloque de información que se solicita directamente a la orden de nuestro cliente.	**30,00 €**
Certificados para Empresas de Auditoría - Créditos, préstamos y avales - por cada bloque de información que se solicita directamente a la orden de nuestro cliente.	**30,00 €**
Certificados para Empresas de Auditoría - Cartera de efectos - por cada bloque de información que se solicita directamente a la orden de nuestro cliente.	**30,00 €**
Certificados para Empresas de Auditoría - Operaciones de valores - por cada bloque de información que se solicita directamente a la orden de nuestro cliente.	**30,00 €**
Certificados para Empresas de Auditoría - Operaciones de extranjero - por cada bloque de información que se solicita directamente a la orden de nuestro cliente.	**30,00 €**
Certificados para Empresas de Auditoría - Varios - por cada bloque de información que se solicita directamente a la orden de nuestro cliente.	**30,00 €**
Certificados de no residencia - Nota 11ª.	**30,00 €**
Informe financiero PYME – Ajustado al contenido y formato establecido por la Circular 6/2016 de Banco de España.	**300,00 €**
Cualquier otra petición de información - cuando su obtención sea posible.	**30,00 €**

5. RECOGIDA Y ENTREGA DE EFECTIVO A DOMICILIO - (NOTA 4ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Recogida y entrega de efectivo a domicilio - en caso de recuento, empaquetado o transformación de efectivo se aplicará, adicionalmente, la comisión incluida en el punto 8 de este Epígrafe y los gastos de desplazamiento - por cada recogida y entrega.	**18,03 €**

6. EXPEDIENTE POR EXTRAVÍO DE LIBRETA

CONCEPTO	COMISIÓN
Expediente por extravío de libreta a petición del cliente – por los trámites documentarios para la declaración de extravío – comisión por expediente.	**6,00 €**

7. GESTIÓN POR DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS

CONCEPTO	COMISIÓN
Gestión por devolución de impuestos a no residentes – porcentaje a aplicar	**4% + 1,50 € por**

CAJA RURAL DE GIJÓN

www.ruralvia.com

sobre el importe del impuesto a devolver.	**documento**

8. RECUENTO Y ENTREGA DE MONEDA FRACCIONARIA Y BILLETES

CONCEPTO	COMISIÓN
Por el servicio en oficina de recuento, empaquetado, transformación o entrega de moneda fraccionaria y/o billetes - a petición de personas o entidades con actividad empresarial, profesional, asociativa o cualquier otra distinta de la estrictamente particular. Si se destina a ingreso en un depósito a la vista, no se aplicará la comisión si el número de unidades no supera las 200. La comisión se aplicará por cada 500 unidades o fracción.	**6,00 €**

9. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE TESTAMENTARÍA

CONCEPTO	COMISIÓN
Por expediente – a petición expresa del cliente.	**80,00 €**

10. ENTREGAS VARIAS A DOMICILIO

CONCEPTO	COMISIÓN
Entrega de talonario a domicilio – a petición del cliente – por talonario entregado.	**4,00 €**
Por otras entregas no dinerarias efectuadas – a petición del cliente – por entrega.	**6,00 €**

11. SERVICIO DE LECTOR DE CHEQUES CON CAPTURA DE IMÁGENES

CONCEPTO	COMISIÓN
Instalación del equipo, mantenimiento, reparación y atención de incidencias – mensual.	**150,25 €**

12. POR DEPÓSITO DE CORRESPONDENCIA EN OFICINA

CONCEPTO	COMISIÓN
Por depósito de correspondencia en oficina- semestral.	**7,00 €**

13. GESTIONES ANTE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONCEPTO	COMISIÓN
Tramitación de calificaciones de viviendas de PROTECCIÓN OFICIAL - tramitar por cuenta del cliente la documentación necesaria para solicitar la calificación de viviendas VPO.	**60,10 €**

CAJA RURAL DE GIJÓN
www.ruralvia.com

14. SERVICIO DE CONFECCIÓN DE "PAGOS DOMICILIADOS" - (NOTA 6ª)

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Servicio de confección de "pagos domiciliados" – porcentaje sobre el nominal – mínimo por documento.	**0,40%**	**2,40 €**

15. CONTROL DE CARGOS DOMICILIADOS

CONCEPTO	COMISIÓN
Control de cargos domiciliados - Servicio solicitado por el cliente, por el que recibe información previa (mediante archivo, fax o vía telefónica) de los cargos por domiciliación (recibos, efectos, pagarés, etc.) en su cuenta, antes de proceder a efectuarlos, para que dé instrucciones sobre su aceptación o devolución – comisión por documento.	**1,80 €**

16. GESTIÓN TELEMÁTICA

CONCEPTO	COMISIÓN
Gestión telemática con los Registros de Bienes Muebles, Mercantil y de la Propiedad - **Cuota alta** - para cada Registro.	**50,00 €**
Gestión telemática con los Registros de Bienes Muebles, Mercantil y de la Propiedad – **por operación.**	**12,00 €**
Pago impuestos a Hacienda - obtención del NRC (Número de Referencia Completo) con cargo en cuentas de otras entidades – **comisión por operación**.	**5,00 €**

17. SERVICIO AUTOMÁTICO DE CAMBIO DE MONEDA FRACCIONARIA

CONCEPTO	COMISIÓN
Utilización del servicio automático de cambio de moneda fraccionaria – por cada uso.	**3,00 €**

18. EMISIÓN DE OFERTA VINCULANTE - (NOTA 12 ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Emisión de oferta vinculante - a percibir de una sola vez en el momento de entregar la oferta vinculante solicitada por el cliente.	**60,00 €**

19. PAGO DE PARTICIPACIONES DE LOTERÍA

CONCEPTO	COMISIÓN
Servicio de pago de participaciones de lotería y apuestas premiadas - la comisión se percibirá del emisor de la participación, que ha concertado el servicio de pago. En ningún caso se percibirá de la persona que presenta la participación para su cobro – por participación.	**1,00 €**

CAJA RURAL DE GIJÓN

www.ruralvia.com

20. CONTROL DE VIVENCIA

CONCEPTO	COMISIÓN
Servicio de control de vivencia del beneficiario de una prestación periódica generada por un contrato de seguro privado - a percibir de la entidad que solicita este control - por cada control y beneficiario.	**6,00 €**

21. TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y AYUDAS DE LA PAC/ DUN

CONCEPTO	COMISIÓN
Servicio de tramitación de los expedientes de ayudas de la PAC/ DUN a agricultores y ganaderos – por expediente.	**125,00 €**

22. GESTIÓN DE CANCELACIÓN NOTARIAL DE HIPOTECAS - (NOTA 8ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Servicio de tramitación de cancelación notarial de hipotecas - a petición expresa del cliente.	**100,00 €**

23. GESTIÓN DE COBRO DE PESETAS A PETICIÓN DEL CLIENTE

CONCEPTO	PORCENTAJE	MÍNIMO
Por gestión de cobro de **billetes** – porcentaje sobre el importe a gestionar.	**3,00%**	**6,00 €**
Por gestión de cobro de **monedas** – comisión a aplicar por cada 100 unidades o fracción.		**6,00 €**

El canje de Pesetas por Euros puede realizarse de forma gratuita en el edificio del Banco de España en Madrid como en las sucursales.

24. OPERACIONES SOBRE CUENTAS DE CLIENTES - (NOTA 9ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Por cumplimentación de oficios o mandamientos de Juzgados y tribunales en los que se ordene a la Entidad el embargo, retención o bloqueo de saldos de cuentas, depósitos, valores, títulos, etc. de clientes, siempre que el mandamiento se haya dictado a instancia de parte – comisión por operación.	**12,00 €**

25. DUPLICADO DE LIBRETA – (NOTA 10ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Duplicado de libreta – Nota 10ª.	**6,00 €**

26. ENTREGAS DE EFECTIVO EN OFICINAS

CONCEPTO	COMISIÓN

CAJA RURAL DE GIJÓN

www.ruralvia.com

Entregas de efectivo en oficinas - solicitadas por el cliente, que por su importe, que supera el encaje normal, generan costes extraordinarios de transportes de seguridad (a partir de 30.050,61 €), siempre que el cliente no haya preavisado con una antelación de al menos 24 horas.	**45,00 €**

27. POR GESTIÓN DE COBRO DE FACTURAS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS A CONCESIONARIOS - (NOTA 13ª)

CONCEPTO	COMISIÓN
Por gestión de cobro de facturas y entrega de documentación de vehículos a concesionarios.	**30,00 €**

Nota 1ª. Gastos extraordinarios.

En informes comerciales, se repercutirán, además, los gastos extraordinarios que se produzcan si por razones de urgencia, se recurre al teléfono, telégrafo, telex, agencias informativas o servicios especiales de gestores de la Entidad.

En las consultas al Registro de la Propiedad por cuenta de terceros, además de la comisión señalada se recuperarán los devengos y gastos ocasionados.

Nota 2ª. Gestiones bancarias diversas.
Como "gestiones bancarias diversas", se entienden las gestiones típicas bancarias realizadas ante Organismos Públicos o Privados por instrucciones del cliente y cuya característica común es el necesario desplazamiento del personal de la Entidad, frecuentemente de Apoderados.

A título de ejemplo se citan las siguientes:

- Depósitos, Fianzas y Avales en garantía de ejecución de obras y créditos.
- Toma de razón de endosos.
- Requerimiento de pago hechos por Notarios sobre efectos protestados y avalados.

Esta comisión no podrá aplicarse en el caso que el desplazamiento tenga como objeto la firma de escrituras o sea necesario para el perfeccionamiento de la operación, y en aquellos casos que constituyan una obligación contractual de la Entidad.

Nota 3ª. Informaciones diversas a clientes.

No se percibirá esta comisión por la expedición de "certificados de saldo cero", ni en aquellos casos en que la certificación se realice en cumplimiento de algún precepto normativo.

Nota 4ª. Recogida de fondos a domicilio.

En recogidas de fondos a domicilio por importe superior a 6.010,12 €, se requiere la utilización de empresas especializadas en transportes blindados de fondos, siendo a cargo del peticionario la facturación de dicho servicio, salvo pacto en contrario.

Nota 5ª. Modificaciones de tipos de interés, comisiones o gastos repercutibles.

CAJA RURAL DE GIJÓN
www.ruralvia.com

Las modificaciones de tipos de interés, comisiones o gastos repercutibles, aplicables en los contratos de emisión de tarjetas de crédito, o de medios electrónicos de pago, o en los contratos sobre uso de sistemas telefónicos o electrónicos de acceso a servicios, se comunicarán individualmente a los clientes con antelación de 2 meses a la fecha de su aplicación

Las modificaciones de los tipos de interés o de cambio podrán aplicarse de inmediato y sin previo aviso, siempre que así se haya acordado en el contrato marco y que las variaciones se basen en los tipos de interés o de cambio de referencia acordados.

Nota 6ª. Servicio de confección de "pagos domiciliados".

Servicio especial mediante el que por un soporte magnético o transmisión emitido por el cliente, la entidad confecciona por cuenta del mismo "pagos domiciliados" (documento similar en forma a un pagaré, emitido contra la cuenta del cliente, pero con la firma de la Entidad), cuyo pago se atenderá en la cuenta del cliente si en el momento designado para el pago éste presenta saldo suficiente.

Nota 7ª. Certificados de operaciones con garantía hipotecaria.

Esta comisión es independiente de la que, en su caso, pueda corresponder al servicio de obtención de la nota o verificación registral del apartado 1 de este mismo Epígrafe, si no es aportada por el cliente sino solicitada por éste a la Entidad.

Nota 8ª. Gestión de cancelación notarial hipotecaria.

Esta comisión se percibirá cuando, no tratándose de hipotecas constituidas a favor de la Entidad, ésta prepare a solicitud del cliente, la documentación necesaria para el otorgamiento de la Escritura de cancelación o carta de pago.
Esta comisión no se percibirá por la simple expedición de certificados de extinción de deuda ni en aquellos casos en los que exista una previa obligación contractual de la entidad, ni por el desplazamiento del apoderado de la Entidad a la notaría.

Nota 9ª. Operaciones sobre cuentas de clientes.

Esta comisión se cobrará en todo caso a la parte que haya solicitado el embargo, retención o bloqueo, pudiéndose hacer efectiva mediante la deducción de las cantidades embargadas o retenidas.

La Entidad aplicará esta comisión en los siguientes casos:

a) Cuando el embargo, retención o bloqueo de saldo sea ordenado directamente por los Jueces y Tribunales, sin intervención de la parte.
b) Cuando la parte que haya solicitado el embargo, retención o bloqueo, tenga atribuido el beneficio de justicia gratuita.

CAJA RURAL DE GIJÓN

www.ruralvia.com

Nota 10ª. Duplicado de libreta.

Cuando la emisión del duplicado tenga su origen en el deterioro de la libreta, sólo se aplicará esta comisión cuando el deterioro se produzca por causa imputable al cliente.

Nota 11ª. Certificado de no residencia.

Esta comisión se percibirá exclusivamente cuando sea el cliente quien solicite expresamente a la entidad la obtención en su nombre de dicho certificado.

Nota 12ª. Emisión oferta vinculante.

A percibir de una sola vez en el momento de entregar la oferta vinculante solicitada por el cliente. Esta comisión no se aplicará en el caso de que la oferta vinculante sea de expedición obligatoria (caso de la Ley 2/1994 y modificación de préstamos hipotecarios, Ley 16/2011, de contratos de Crédito al Consumo, Orden de 5 de mayo de 1994 sobre transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios y Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito

inmobiliario). El importe de esta comisión se deducirá de las comisiones que se perciban por formalización de la operación, en caso de producirse ésta.

Nota 13ª. Gestión de cobro de facturas y entrega de documentación de vehículos a concesionarios.

Esta comisión se repercutirá al cliente por cada documentación de vehículo cuyo cobro sea tramitado a través de la Entidad.